



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá (Valle), dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No.

Proceso : Ejecutivo
Demandante : COOPSERVIANDINA
Demandado : MARIA OMAIRA JIMENEZ RAMOS
Radicado : 76-834-40-03-004-2014-00316-00

ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 58¹, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA DEL SOCORRO TRIANA, solicitando la entrega de un depósitos judicial existente dentro del proceso referenciado para ser desembolsado a la demandada señora MARIA OMAIRA JIMENEZ RAMOS .

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentra un depósito judicial pendiente de pago por valor de \$125.374, por tal motivo, este Despacho accederá a la cancelación del mismo a favor de la parte demandada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a favor de la parte demandada señora MARIA OMAIRA JIMENEZ RAMOS, identificada con cedula de ciudadanía No.31.187.070, la entrega y cobro del siguiente depósito judicial que a continuación se relacionan:

DATOS DEL
DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	31187070	Nombre	MARIA JIMENEZ
------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------	---------------

Número de
Títulos 1

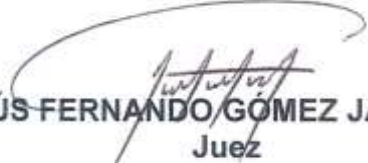
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000445642	8001300070	COOPSERVIANDINA COOPSERVIANDINA	IMPRESO ENTREGADO	24/03/2021	NO APLICA	\$ 125.374,00

Total Valor \$ 125.374,00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

¹ Cdo de medidas cautelares




JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 056

HOY, 19 DE ABRIL DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.